

blicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Hoy, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Cáceres, 19 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—65.467.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 540/2006, por auto de 9-10-06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ancerca Price, S.L., con domicilio social en Cáceres, Plaza de Noruega, n.º 5, 6.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Hoy.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—65.468.

JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Ordinario 92/2005, referente al concursado Conservas Vegetales Andaluzas, S. L. por auto de fecha 20 de octubre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1 Abrir la fase de liquidación dejando sin efecto la fase del convenio.

2 La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3 Se ha declarado disuelta la sociedad Conservas Vegetales Andaluzas, S. L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 20 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.647.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 324/06, por auto de 7 de noviembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dbema Energía y Medioambiente, S.A., con domicilio en calle Maudes, número 51, Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado don Carlos Luis Rama Bodelon, con domicilio en calle Claudio Coello, número 126, jardín bajo izquierda, Madrid 28006; al Economista don Rafael Pedro Marras Fernández Cid, con domicilio en calle Orense, número

25, 4ºB - Madrid; y a Commerzbank en su condición de acreedor.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—66.661.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 429/2006, por auto de se ha declarado en concurso al deudor «UPA, S.A.», con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en calle Luis Fabregas, número 4 de Palma.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—65.353.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 468/2006, por auto de 20 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Macrotelefonía División Andalucía, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-41.797.689 y domicilio en PO.PISA; Calle Nobel,7. Mairena del Aljarafe(Sevilla) cuyo centro de principales intereses lo tiene dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—66.652.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero 244/06 se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2006 auto de declaración de concurso voluntario (procedimiento abreviado) de la mercantil «Spenic, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Sor Mercedes Ferrer, 32, de L'Espluga de Francolí (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Tarragona», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—67.459.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 254/2006 se ha dictado en fecha 17-11-06 Auto de Declaración de Concurso Voluntario (Procedimiento Abreviado) de Agropecuarios del Montsia SL, con domicilio social en Cra. Nacional 340, km. 1070, Amposta (Tarragona) y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días hábiles a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento,